

**RESOLUCIÓN N° 080
29 DE DICIEMBRE DE 2015**



Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS, POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, REALIZADAS ENTRE EL 19 Y EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el artículo 20 de la Ley 617 de 2000 y 1368 de 2009 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, establece: Artículo 66. Liquidación de Honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

Categoría	Honorarios por sesión.
<i>Especial</i>	\$ 347.334.
<i>Primera</i>	\$ 294.300
<i>Segunda</i>	\$ 212.727
<i>Tercera</i>	\$ 170.641
<i>Cuarta</i>	\$ 142.748
<i>Quinta</i>	\$ 114.967
<i>Sexta</i>	\$ 86.862

A partir del primero (1°) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta Treinta (30) extraordinarias al año.

- B. Que los honorarios para los concejales en el Municipio de Caldas Antioquia ascendían a Doscientos Cuarenta y dos mil, Cuatrocientos ochenta y ocho Pesos M/L (\$242.488) por sesión asistida en la vigencia del 2014.
- C. Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE certificó que la variación del I.P.C durante el año 2014 fue de 3.6%, como consecuencia los honorarios para los Honorables Concejales de Caldas **en el año 2015**

**RESOLUCIÓN N° 080
29 DE DICIEMBRE DE 2015**



Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

serian de Doscientos Cincuenta y Un mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos M/L (\$251.363).

D. Que mediante este acto administrativo, la Secretaría General del Concejo, certifica el número de sesiones a las que concurrieron los Concejales del Municipio de Caldas, entre el 19 al 29 de diciembre de 2015.

E. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva del Concejo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los Concejales del Municipio de Caldas, el derecho al cobro de honorarios correspondientes a las sesiones extraordinarias realizadas entre el 19 al 29 de diciembre de 2015., de conformidad con la siguiente tabla:

NOMBRE	N° CEDULA	NÚMERO O SESIONES	FECHA SESIONES DICIEMBRE	V/R TOTAL
Alzate López Fredy Adolfo	71.614.054	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Calle Ramírez Gloria Amparo	39.163.473	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Cano Carmona Mauricio	98.661.550	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Escobar Uribe Carlos Augusto	98.556.517	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Espinosa Castro Ángela María	43.681.300	4	22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Gómez Arroyave Árlax	71.396.521	3	19,22,28 Y 29.	\$ 754.089.00
Posada Ochoa Saúl de Jesús	15.252.939	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Rendón Vélez Jorge Mario	71.393.776	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00

233

**RESOLUCIÓN N° 080
29 DE DICIEMBRE DE 2015**



Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Sánchez Sánchez Giovanni Alveiro	71.394.281	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Vargas Ortega Luis Rodrigo	71.598.890	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Vélez Arboleda Juan Carlos	71.391.846	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Vélez Flórez Fabián de Jesús	71.391.265	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Vélez Hoyos Daniel Francisco	1.026.135.298	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Vélez Vásquez Norman de Jesús	15.251.829	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
Vélez Zuluaga Javier Francisco	71.391.750	4	19,22,28 Y 29.	\$1'005.452.00
TOTAL				\$ 14'830,417.00

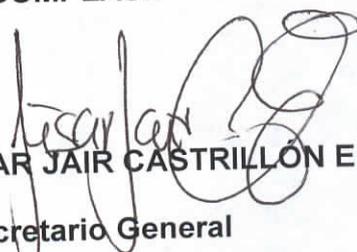
ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione este reconocimiento se hará con imputación al Artículo Presupuestal 01-01-10103 de la Secretaría del Concejo Municipal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2440 del 23/12/2015, de conformidad con el Acuerdo 04 de noviembre de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015".

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA
Presidente


CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI
Secretario General